



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

31/6/1322
28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°

APRUEBA INICIATIVAS CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, LÍNEA 1: MUNICIPALIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS, Y ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 2025 FNDR 8% DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República; 16 letras d) y f), 19 letras f), g), y h), 20 letras b), d) y l), 24 letras h) j) ñ) y w), 27, 68, y 74, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante DFL 1-19175; glosas comunes para todos los programas 02, de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno regional de Magallanes y Antártica Chilena, especialmente la glosa común 07, de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.722, para el año 2025, publicada el 13 de diciembre de 2024; lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 20214, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el acuerdo del Consejo Regional N° 11522/02/25 adoptado en su 901° sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025, que aprueba la propuesta "Bases Concurso Vinculación con la Comunidad, Línea 1: Municipalidades, Entidades públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro 2025" remitida por el Gobernador Regional en Oficio N° 31/6/481 de fecha 21 de febrero de 2025.; la Resolución Exenta N°213 de 28 de Febrero 2025, del Gobierno Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 239 de 11 de marzo del 2025, del Gobierno Regional de Valparaíso; la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumo en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1° Que, la glosa presupuestaria 06, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de la Ley N° 21.722, de Presupuestos vigente del Sector Público para el año 2025, dispone que la oferta programática (Subtítulo 24) que ejecutan directamente los gobiernos regionales estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos.

2° Que, la misma Ley de Presupuestos del sector público vigente, en el programa 02 glosa 06 párrafo segundo letra b), indica que se exceptúan del proceso de evaluación ex ante, entre otros, las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%. Por su parte, la glosa común 07 de la misma ley, regula lo que se denomina como concurso de vinculación con la comunidad 8%, estableciendo que los Gobiernos Regionales pueden destinar hasta dicho porcentaje del total de sus recursos del programa de inversión regional, para subvencionar una serie de actividades indicadas en la misma norma, que pueden ser ejecutadas por Municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones comunitarias sin fines de lucro, según lo establecido en el articulado de la referida Ley N° 21.722. A su vez, esta ley, en su artículo 23, dispone que, para todos los organismos públicos contenidos en esta ley la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario o que sean asignaciones nominadas en esta ley, será el resultado de un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia.

3° Que, bajo dicho marco normativo, se elaboraron por parte del Gobierno Regional de Valparaíso, las bases del concurso vinculación con la comunidad para Municipalidades, Entidades Públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines de lucro 2025 las cuales constituyen uno de los instrumentos del Concurso Vinculación con la comunidad 8% 2025, las cuales fueron aprobadas por el Consejo

Regional de Valparaíso, por medio del Acuerdo N°11522/02/25, adoptado en su 901ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero 2025, para finalmente ser aprobadas mediante resolución exenta N°213 de 28 de Febrero 2025, del Gobierno Regional de Valparaíso.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 697 de 13 de mayo del 2025, el Gobierno Regional de Valparaíso llama a Postulación Concurso Vinculación con la Comunidad para Organizaciones privadas sin fines de lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso.

5° Que, mediante Resolución Exenta N° 831 de 05 de junio del 2025, el Gobierno Regional de Valparaíso Aprueba extensión de plazo Postulación Concurso Vinculación con la Comunidad para Organizaciones privadas sin fines de lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 855 de 12 de junio del 2025, el Gobierno Regional de Valparaíso Aprueba extensión de plazo Postulación Concurso Vinculación con la Comunidad para Organizaciones privadas sin fines de lucro 2025 FNDR 8% del Gobierno Regional de Valparaíso.

7° Que, mediante Acta N°6 del 25 de Agosto de 2025, la Comisión de Evaluación del Concurso Vinculación con la Comunidad Línea 1: Municipalidades, Entidades Públicas y Organizaciones Privadas Sin Fines De Lucro 2025, Llamado para Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro, aprobó el proceso de evaluación de las iniciativas y la disponibilidad presupuestaria, informándose de ello al Gobernador Regional por medio del Memorándum N°28, de fecha 26 de agosto del 2025, de la Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano.

8° Que, en consecuencia, para dar continuidad al proceso concursal, se deben aprobar las iniciativas mediante resolución exenta del Jefe de Servicio;

RESUELVO:

1° **APRUÉBANSE** las siguientes 13 iniciativas que cuentan con recomendación técnica y disponibilidad presupuestaria, a las instituciones que se individualizan, nombre iniciativa, puntaje y por el monto que a continuación se indica:

N°	NOMBRE INICIATIVA	NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO	PUNTAJE
1	ONG CIDETS	Emprende Camino: de la formación a la inserción.	\$34.650.156	89
2	Fundación Ágora	Escena y Memoria Vecinal: Teatro y Rescate de la Historia de las Organizaciones y Dirigencias Sociales de la Región De Valparaíso	\$40.000.000	88
3	Corporación de Promoción Comunitaria - ONG Galerna	Ser Madre Privada de Libertad, Proyecto de Creación Literaria	\$29.206.543	86
4	O.N.G de Desarrollo Acción Intercultural	V Festival De Cine Escolar Raúl Ruiz/Tramas Centrípetas.	\$27.002.357	84
5	Fundación Plastic Oceans Chile	Valparaíso Azul; I Bienal Arte Público	\$39.999.137	82
6	Corporación Cultural de Viña del Mar	Sigall, 49 Años de Historia Musical. Gira Regional 2025	\$36.165.159	79
7	Centro Cultural El Negro Bueno	Intervención Cultural Teatral en 8 Comunas De 5 Provincias.	\$40.000.000	77

8	Fundación Conecta Mayor	Academia Digital Itinerante para Personas Mayores de la Región De Valparaíso	\$39.480.298	74
9	Organización no Gubernamental de Desarrollo Poloc	Investigación y Puesta en Valor Participativas del Patrimonio Cultural del Pueblo Chango en el Litoral Central	\$35.088.015	74
10	Asociación Gremial de la Industria Musical de la Región De Valparaíso IMUVA	VAM, Valparaíso Musical	\$40.000.000	70
11	Corporación para la Prevencion Rehabilitacion e Integracion Social de Personas con Problemas de Adiccion Cristo Obrero	Re-Habilitar El Futuro: Oficinas, Derechos Y Comunidad	\$30.711.084	68
12	Fundación Santuario Clafira	Regeneración de la Biodiversidad en Comunidad: Captación de Aguas Lluvias, Biofiltro y Estanque Ecológico, Talleres Comunitarios y Reforestación en Santuario Clafira	\$38.144.001	66
13	Corporación Municipal De Deportes y Recreación De Isla De Pascua	Promoción Del Deporte Y Actividad Física Para Rapa Nui	\$42.269.063	60

2º SUSCRÍBANSE, en su oportunidad, los respectivos convenios entre el Gobierno Regional de Valparaíso y las entidades subvencionadas que han sido individualizadas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Rodrigo Mundaca Cabrera
Gobernador de la Región de Valparaíso
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2025-08-28 12:28

TRAMITADO
Oficina de Partes
GOBIERNO REGIONAL V REGION
Gobierno Regional de la Región de Valparaíso
2025-08-28 12:35

JGM

EZS

MPN